

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 de agosto de 2020. Paso a despacho de la señora Juez poniendo en conocimiento memorial presentado por la parte actora, así como correo electrónico proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal, que fue solicitado de forma verbal a ese Despacho. Sírvase disponer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece de agosto de dos mil veinte.
(13-08-2020)

Auto Interlocutorio: 745
Rad: 2019-0082700
DTE: JUAN PABLO CORRALES RAMÍREZ
DDO: NELSON ENRIQUE MEDINA GIRALDO Y MARTHA MILENA GÓMEZ VELÁSQUEZ

Solicita el accionante se aclare la constancia secretarial del auto proferido por este Despacho el pasado 14 de julio del año que avanza, por el cual se programó audiencia, pues afirma haber dado descorrido a las excepciones presentadas, y en la constancia se indicó que no lo había hecho.

Revisados los documentos adosados por la parte actora en el escrito que antecede, y verificado que el 1 de julio de 2020 si fue remitido pronunciamiento al correo del Juzgado Cuarto Civil Municipal, tal y como consta en documento que antecede, es claro que el señor Corrales Ramírez si se pronunció sobre las excepciones presentadas, y entonces se aclara este punto.

Sin embargo, ello no afectará el proveído por el cual se fijó fecha de audiencia y se decretaron pruebas.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

MCG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 67
Manizales 14/08/2020

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA